



**GOBERNACION DE NARIÑO
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAPACITACION DOCENTE**

COMUNICADO No. 009

(23 DE MAYO DE 2017)

DE: COMITÉ DEPARTAMENTAL DE FORMACION DE DOCENTES

PARA: FACULTADES DE EDUCACIÓN O UNIDADES FORMADORAS DE DOCENTES DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR, ESCUELAS NORMALES SUPERIORES, CENTROS DE INVESTIGACION, DIRECTIVOS DOCENTES, Y DOCENTES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO.

ASUNTO: DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACION PERMANENTE DE DOCENTES (P.F.P.D.), VALIDOS PARA ASCENSO EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE.

El Comité Departamental de Formación de Docentes, en reunión del 19 de mayo de 2017, definió la convocatoria para la realización de Programas de Formación Permanente de Docentes, dirigido a Directivos Docentes y Docentes, válidos para ascenso en el Escalafón Nacional Docente.

1. MARCO LEGAL.

Constitución Política de Colombia 1991, Ley General de Educación 115 de 1994, Ley 1014 de 2006, Decreto Ley 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002, Decreto 2035 de 2005, Decreto 1075 de 2015 – Título 2, Sección 3, Subsección 1 a Subsección 6; Sección 4, Subsección 1 a Subsección 4 y demás concordantes.

2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA.

Presentar ante el Comité Departamental de Capacitación de Nariño, propuestas de Programas de Formación Permanente de Docentes para Directivos Docentes y Docentes de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, de los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media.

Contribuir a la Calidad Educativa a través de procesos de formación de Directivos Docentes y Docentes.

3. POLITICA DE FORMACION.

Mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que reflexionen alrededor de las necesidades y problemáticas propias del entorno, las tendencias y los retos globales que permitan confrontar retos sociales, económicos y culturales y diseñar soluciones innovadoras bajo un enfoque territorial a partir de un ejercicio de inteligencia colectiva, que permita la construcción de una sociedad más equitativa y educada.

Desarrollar estrategias pedagógicas incluyentes y significativas para los diferentes niveles de educación formal.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra 42 B No. 18 A 85 Barrio Pandiaco – Conmutador 7333737

Email: sednarino@sednarino.gov.co – www.sednarino.gov.co

Pasto - Nariño



INNOVACIÓN SOCIAL GOBIERNO ABIERTO ECONOMÍA COLABORATIVA



Desarrollar procesos pedagógicos que integren a toda la comunidad educativa en la formación de valores para la convivencia social y la construcción de escenarios de paz.

4. NECESIDADES DE FORMACION DOCENTE

Línea 1. Tecnologías de la Información y la Comunicación – TIC

- Programación y pedagogía
- Uso educativo de instrumentos tecnológicos
- Apropiación y uso de plataformas y programas – software educativo
- Diseño pedagógico para Objetos Virtuales de Aprendizaje – OVA y Ambientes Virtuales de Aprendizaje – AVA.

Línea 2. Línea 2. Resignificación del Proyecto Educativo Institucional - PEI y Proyecto Educativo Comunitario – PEC o PET

- Plan de Mejoramiento Institucional - PMI y Plan de Fortalecimiento Institucional – PFI.
- Procesos pedagógicos y evaluativos (pruebas internas y externas), en relación al Índice Sintético de Calidad Educativa – ISCE.
- Actualización normativa del Proyecto Educativo Institucional – PEI y Proyecto Educativo Comunitario – PEC o PET
- Tendencias educativas y propuestas del plan de desarrollo, planes de vida y políticas públicas nacionales, departamentales y territoriales

Línea 3. Procesos de Lectura y Escritura

- Lectura comprensiva y crítica
- Lectura y escritura, pensamiento y comunicación
- Lectura y escritura, aprendizajes en ciencias y tecnologías
- Pruebas Saber - ISCE

Línea 4. Procesos de construcción de paz y educación

- Construcción de paz, ruralidad y educación (convivencia pacífica, ética, ciudadano y decisiones).
- Proyectos pedagógicos transversales
- Acuerdos de paz y compromisos de la Educación (educación para el post-acuerdo, participación ciudadana, memoria histórica y reconciliación).
- Cátedra Futuro
- Formación en Ética y Valores
- Prevención del Alcoholismo y drogadicción

Línea 5. Pedagogías y Educación

- Innovación educativa
- Investigación educativa
- Pedagogías críticas
- Educación Inclusiva (metodología Gemmpa, Diseño Universal del Aprendizaje, Capacidades y Talentos Excepcionales, Currículos Flexibles).
- Etnoeducación

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra 42 B No. 18 A 85 Barrio Pandiaco – Conmutador 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co – www.sednarino.gov.co

Pasto - Nariño



INNOVACIÓN SOCIAL GOBIERNO ABIERTO ECONOMÍA COLABORATIVA



- Educación Inicial (referentes técnicos, transición armónica, articulación con el ICBF, Escuelas de Familia)

Línea 6. Bilingüismo y lenguas propias

- Aprendizaje del inglés en contextos productivos
- Desarrollo de habilidades en inglés y preparación para las pruebas de certificación nacional e internacional.
- Inglés conversacional

OTRAS ALTERNATIVAS DE FORMACIÓN

- Construcción de currículos con pertinencia social y productiva
- Pedagogía disruptiva
- Evaluación de desempeño
- Prevención y gestión del riesgo y emergencias
- Medios masivos de comunicación

5. CRONOGRAMA PARA SU REALIZACION.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Convocatoria	23 de mayo de 2017	Página Web Secretaría de Educación Departamental www.sednarino.gov.co
Elaboración de propuestas	23 de mayo al 5 de junio de 2017	Facultades de Educación. Otras entidades.
Recepción de Propuestas.	6 y 7 de junio de 2017	Secretaría de Educación Departamental – Carrera 42B No. 18 A 85 Oficina de Atención al Ciudadano.
Valoración de Propuestas	8 al 13 de junio de 2017	Universidad de Nariño, Universidad Cooperativa de Colombia – CEID SIMANA, Escuelas Normales Superiores, Oficina de Calidad Educativa.
Elaboración, revisiones y ajustes de propuestas.	14 al 20 de junio de 2017	Facultades de Educación- Otras entidades.
Recepción Propuestas Definitivas.	21 al 23 de junio de 2017	Secretaría de Educación Departamental – Carrera 42B No. 18 A 85 Oficina de Atención al Ciudadano.
Selección de Programas de Formación Permanente de Docentes.	27 de junio de 2017	Reunión Comité Departamental de Formación de Docentes
Publicación de la Resolución de Registro.	29 de junio de 2017	Página Web Secretaría de Educación Departamental www.sednarino.gov.co
Inicio de la Oferta	30 de junio de 2017	

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra 42 B No. 18 A 85 Barrio Pandiaco – Conmutador 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co – www.sednarino.gov.co

Pasto - Nariño



INNOVACIÓN SOCIAL GOBIERNO ABIERTO ECONOMÍA COLABORATIVA



6. DURACION DE LOS PROGRAMAS.

Las Instituciones de Educación Superior presentarán propuestas para 2, 5 y hasta por 7 créditos.

Estas equivalencias se harán teniendo en cuenta que un (1) crédito, tiene una duración de 45 horas, de las cuales el 50% son presenciales y el 50% no presenciales. Las propuestas deberán indicar las estrategias metodológicas para cumplir con el tiempo no presencial de la programación. Las horas presenciales se realizarán los fines de semana, con una duración de hasta de 12 horas en cada uno de los 7 meses de desarrollo de las propuestas.

Para las propuestas que requieran una programación a través del uso de plataforma virtual, deberán tener en cuenta los siguientes requisitos:

Demostrar en qué plataforma virtual se realizarán los encuentros.

La plataforma virtual a utilizar, debe estar diseñada para cursos de entornos virtuales.

El tiempo en programación virtual, solo corresponderá al 20% de la intensidad horaria presencial, durante los siete (7) meses de desarrollo de los cursos.

Como soporte de los encuentros virtuales, se presentará los registros con nombres y apellidos del usuario y tiempos de uso virtual.

7. SOBRE EL CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION PERMANENTE DE DOCENTES- P.F.P.D.

La formulación de las propuestas de capacitación se enmarcarán en el principio de integridad con sus componentes de formación pedagógica, formación disciplinar y específica, formación científica e investigativa y formación deontológica, decreto 1075 de 2015 – Título 2, Sección 3, Subsección 2, Artículo 2.4.2.1.3.2.5.

Los PFPD, deberán contener elementos básicos que se desarrollarán en momentos específicos en el transcurso del proceso: A.- Investigación Educativa B. Los productos que presenten los docentes participantes estarán en relación directa con su respectiva área de desempeño, C. Las MTIC's serán objeto de estudio o de análisis en correspondencia con los saberes y con destino a construir redes sociales pertinentes con las áreas de desempeño. D. Los procesos de comprensión e interpretación textuales se ajustarán, así mismo, a los campos disciplinares.

Los PFPD deberán ser propuestas formuladas desde las Unidades de Cualificación Docente de las Facultades de Educación de las Universidades.

Las Fundaciones o Centros de Investigación dedicados a la educación, Escuelas Normales Superiores, actualizarán sus convenios con las Facultades de Educación de las Universidades, en los cuales se definan criterios de cumplimiento en los desarrollos y seguimientos de los cursos, y de la idoneidad de los orientadores de los mismos.

Los PFPD no podrán ser los mismos de convocatorias anteriores; esto quiere decir, que si bien, hay temáticas que por su necesidad son de trabajo actual, pero éstas deberán contener otros momentos pedagógicos o estrategias metodológicas desde otras perspectivas.

Las Facultades de Educación de las Universidades que participen de la Oferta de Formación, serán los directos responsables del cumplimiento de desarrollos óptimos de los cursos.

Los PFPD, pueden preveer otras estrategias de formación, en este sentido cobra relevancia el acompañamiento in-situ a las Instituciones Educativas, y poder certificar

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra 42 B No. 18 A 85 Barrio Pandiaco – Conmutador 7333737

Email: sednarino@sednarino.gov.co – www.sednarino.gov.co

Pasto - Nariño



INNOVACIÓN SOCIAL GOBIERNO ABIERTO ECONOMÍA COLABORATIVA



créditos para ascenso en el Escalafón a docentes que lo necesiten y otro tipo de certificado para el resto de docentes de la Institución.

Eventos como congresos, seminarios, encuentros, serán reconocidos para créditos de ascenso en el escalafón siempre y cuando reúnan los requisitos exigidos por la normatividad vigente y el Comité Departamental de Capacitación Docente, previa presentación de la propuesta.

Teniendo en cuenta que el Proyecto de Modernización de la Secretaría de Educación Departamental, el Plan de Formación de Docentes y los Programas de Formación Permanente de Docentes, hacen parte del macroproceso D: Gestión de la Calidad del Servicio Educativo en educación Preescolar, Básica y Media, proceso D.02: Garantizar el Mejoramiento Continuo de los Establecimientos Educativos y Subproceso D.02.04: Definir, ejecutar y hacer seguimiento a los planes territoriales de formación docente; los oferentes de PFPD deberán hacer uso del formato: D.02.04.F01 (formulario para recepción de propuesta educativa), el cual se anexa a la presente convocatoria.

8. GUIA PARA LA PRESENTACION DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION PERMANENTE DE DOCENTES.

Las Propuestas los Programas de Formación Permanente de Docentes, se presentarán con base en la estructura del formato D.02.04.F01, "Formulario para la recepción de propuesta educativa", de la Secretaría de Educación del Departamento.

Iniciado el curso de formación, el oferente deberá reportar al Profesional Universitario de Gestión Escolar – Formación de la Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Departamental, relación de docentes inscritos, cronograma de actividades que indique: temáticas, nombre del orientador y/o tutor, lugar, fecha y hora de realización. Si se presenta modificación en el cronograma informar el motivo del cambio.

Una vez finalizada la ejecución de los PFPD, los oferentes presentarán en medio magnético el formato D02.04.F02 "Registro de directivos y docentes formados para el seguimiento y control del PTFD", de la SED, el cual se adjunta a la presente convocatoria.

9. COSTOS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION PERMANENTE DE DOCENTES.

Los oferentes de los Programas de Formación Permanente de Docentes que sean seleccionados por el Comité Departamental de Capacitación, podrán cobrar un valor único de SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$65.000.00) y para programas de Informática un valor de SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$75.000.00) por crédito realizado.

10. NUMERO DE PARTICIPANTES POR GRUPO.

El mínimo de participantes por grupo conformado, será decisión de las Instituciones de Educación Superior y máximo se establece en cuarenta (40) usuarios por grupo, quienes deberán ser reportados con un plazo máximo de 30 días de iniciado el curso.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra 42 B No. 18 A 85 Barrio Pandiaco – Conmutador 7333737

Email: sednarino@sednarino.gov.co – www.sednarino.gov.co

Pasto - Nariño



INNOVACIÓN SOCIAL GOBIERNO ABIERTO ECONOMÍA COLABORATIVA



11. PRESENTACION DE PROPUESTAS INNOVADORAS.

CRITERIOS DE FORMULACIÓN:

Identidad Cultural
Particularidad
Idiosincrasia
Contextualización

12. VIGENCIA.

El presente comunicado tiene vigencia desde su expedición hasta el 30 de junio de dos mil dieciocho (2018).

DORIS MEJIA BENAVIDES

Secretaria de Educación Departamental de Nariño

Revisó: **MYRIAM ALVAREZ GARCIA**
Subsecretaria Calidad Educativa SED

Revisó: **JUAN CAMILO OBANDO MAYA**
Profesional Universitario Asuntos Legales

Elaboró: **NELLY GÓMEZ ESPINOSA**
P.U. Calidad Educativa

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra 42 B No. 18 A 85 Barrio Pandiaco – Conmutador 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co – www.sednarino.gov.co

Pasto - Nariño



INNOVACIÓN SOCIAL GOBIERNO ABIERTO ECONOMÍA COLABORATIVA